

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Septiembre de 2016.-DECRETO ALC. Nº 3.406/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes, Artículo 58 letra i); Providencia N°003644/16 de fecha 18 de Agosto de 2016, con Visto Bueno del Sr. Alacalde; Memorando N° 2.951/16 de 22 de Agosto de 2016, del Jefe de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 3.314 /16 de 14 de Septiembre de 2016, del Jefe de Servicios Traspasados, en el cual solicita instruir Sumario Administrativo, en contra de quienes resulten responsables, respecto a la acusación de supuesta negligencia, presentada por la agrupación de cual dores de postrados "Abriendo Puertas".

DECRETO:

- 1.- Instruyase <u>Sumario Administrativo</u> en contra de todos quienes resulten responsables, en relación a acusación de negligencia, presentada por la agrupación de cuidadores de postrados "Abriendo Puertas", representada por doña Juana Donoso Castillo (presidenta de dicha agrupación), y que afecto a la Sra. Margarita Castillo, RUT **** edad 85 años, perteneciente al Programa de Discapacidad Severa de nuestro CESFAM Dr. Pedro Pulgar M.
- 2.- Desígnese como Fiscal a doña **Jocelyn Bahamondes Ayala**, RUT N° **1664-168-168 Nivel 15 Categoría B, Psicóloga**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos *y*, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/apm <u>Distribución:</u> Dir. Control Secretaría Municipal Serv. Traspasados